

BREASOL, S. L.
(Sociedad absorbente)

**PROYECTO INMOBILIARIO
ARJONA, S. L.**

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida, íntegramente participada)

CONTOBAR, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida, íntegramente participada)

INMOBILIARIA SEVILLA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida, íntegramente participada)

Anuncio de fusión

En virtud de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), se anuncia que las Juntas generales de las sociedades «Breasol, Sociedad Limitada», «Proyecto Inmobiliario Arjona, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Contobar, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y de «Inmobiliaria Sevilla, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, celebradas el día 19 de noviembre de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Proyecto Inmobiliario Arjona, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Contobar, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y de «Inmobiliaria Sevilla, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión, por parte de «Breasol, Sociedad Limitada» sociedad absorbente.

Una vez realizada la fusión la sociedad absorbente «Breasol, Sociedad Limitada», pasará a denominarse «Inmobiliaria Sevilla, Sociedad Limitada» los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Sevilla, 19 de noviembre de 2001.—Los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.—57.122. 1.ª 21-11-2001

BRIVIO IBÉRICA, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, que se celebró el día 12 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con la aprobación del siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	79.916
Tesorería	16.359.396
Deudores	60.687
Total Activo	16.499.999
Pasivo:	
Capital	20.000.000
Reservas	262.230
Pérdidas y Ganancias	-423.747
Resultado período	-3.338.484
Total Pasivo	16.499.999

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Carlos Bravo Palomo.—56.577.

CAJABURGOS MIXTO I, F.I.M.

(Fondo absorbente)

CAJABURGOS MIXTO II, F.I.M.

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 13 de junio de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima» como sociedad gestora de los Fondos Cajaburgos Mixto I, F.I.M. (Fondo absorbente) y Cajaburgos Mixto II, F.I.M. (Fondo absorbido), aprobó por unanimidad el Acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 12 de junio de 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, como entidad depositaria de los mencionados fondos, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados Fondos.

Que, con fecha 26 de octubre de 2001, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Cajaburgos Mixto I, F.I.M. y Cajaburgos Mixto II, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.548. 1.ª 21-11-2001

**CAJA DE AHORROS DE CASTILLA
LA MANCHA**

1.ª emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, de 15 de noviembre de 1996

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones Subordinadas de la 1.ª Emisión de 15 de noviembre de 1996 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 16 de noviembre de 2001, y hasta el día 15 de marzo de 2002, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 4,125 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en marzo de 2002.

Cuenca, 15 de noviembre de 2001.—División Financiera.—56.554.

**CAJA DE AHORROS DE CASTILLA
LA MANCHA**

3.ª emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, de 18 de mayo de 1999

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones Subordinadas de la 3.ª Emisión de 18 de mayo de 1999 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 16 de noviembre de 2001, y hasta el día 15 de mayo de 2002, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 4,125 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en mayo de 2002.

Cuenca, 15 de noviembre de 2001.—División Financiera.—56.555.

**CAJA MADRID AUTOS,
AGENCIA DE SEGUROS, S. A.**

Se hace público que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 16 de noviembre de 2001, se acordó reducir el capital social, tras su redenominación en euros, en la cifra de 101 euros con 21 céntimos, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 60 euros por acción, destinando el importe de la reducción a reservas voluntarias, teniendo por finalidad esta reducción ajustar sin decimales el valor nominal de las acciones, lo que se pone en conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—57.264.

**CALA PUNTAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en funciones se convoca a la celebración de Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2001, a las doce horas, en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 2, planta 3.ª, derecha, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de las renunciaciones al cargo de Administrador o componentes del Consejo de Administración de la sociedad por parte de los componentes del mismo don Teodoro Ríos Sola, don Gerardo González Martínez, don Ricardo Gómez Pereda y don Jesús Antonio Sardaña Ferrer.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización notarial de los acuerdos y su inscripción en el Registro Mercantil.

Derecho de información: Los socios podrán recabar cuantos documentos hacen referencia a los acuerdos a adoptar, solicitando la remisión gratuita de los mismos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.—El Consejo en funciones.—57.153.